



57º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

**Diálogo interactivo sobre el Informe de la Misión Internacional Independiente de
Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela**

Intervención de la República Argentina

Ginebra, 20 de septiembre de 2024

Señor Presidente:

El último informe de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela sostiene que desde octubre de 2023 se reactivó la maquinaria represiva del Estado y se intensificó su funcionamiento en anticipación al proceso electoral del 28 de julio, y que las protestas postelectorales fueron brutalmente reprimidas y dejaron un balance de 25 muertos y centenares de heridos y detenidos, en la que constituye una de las crisis de derechos humanos más agudas de la historia reciente del país. El informe es claro al sostener que la brutalidad de la represión sigue generando un clima de miedo generalizado en la población.

La República Argentina insta a Venezuela a liberar en forma incondicional e inmediata a todas las personas detenidas arbitrariamente y a poner fin a la represión y persecución fundada en motivos políticos. La Argentina no ha sido indiferente ante esta situación y abrió las puertas de su Residencia oficial a seis dirigentes políticos a quienes otorgó el estatus de asilados políticos. La Argentina reclama al estado venezolano la emisión de los salvoconductos en cumplimiento de la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954. Venezuela debe además respetar la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas que consagra la inviolabilidad de los locales de las misiones.

La Misión tiene motivos razonables para creer que algunas de las violaciones de los derechos humanos investigadas durante el período que abarca el informe representan una continuidad de la misma línea de conducta que la Misión caracterizó en informes previos como crímenes de lesa humanidad. Estas violaciones no fueron el resultado de hechos aislados o aleatorios, sino que forman parte de una serie de hechos cometidos en implementación de un plan coordinado para silenciar, desalentar y sofocar a la oposición y a la población venezolana.



Asimismo, la Misión considera que algunas de las violaciones documentadas durante el marco temporal de su mandato, incluyendo detenciones arbitrarias, tortura y violencia sexual, así como otras violaciones conexas, consideradas en su conjunto, constituyen el crimen de lesa humanidad de persecución fundada en motivos políticos.

En consonancia, ante el agravamiento de la situación en la República Bolivariana de Venezuela y la comisión de nuevos hechos que pueden ser considerados delitos de lesa humanidad, el pasado 19 de julio la República Argentina comunicó a la Corte Penal Internacional su decisión de reincorporarse a la remisión efectuada en 2018 sobre la situación en la República Bolivariana de Venezuela, de la que se había retirado en 2021. En adición, el 9 de septiembre la República Argentina exhortó al Fiscal de la Corte Penal Internacional que solicite a la Sala de Cuestiones Preliminares el dictado de órdenes de detención contra Nicolás Maduro y otros cabecillas del régimen.

La República Argentina insta a Venezuela a reanudar la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado, y a colaborar plenamente con la Misión y permitir su acceso al país, para que ambas puedan cumplir debidamente con sus mandatos.

Muchas gracias.